



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., - 8 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL:6804/2020, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de la Facultad propone la apertura de la 2ª Convocatoria 2020 para la presentación de solicitudes, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la O.D.- N° 08/2013 se implementa y aprueba el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que así mismo, quedó establecida la realización de DOS convocatorias anuales, cubriendo el primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Que la presente convocatoria corresponde al Segundo Cuatrimestre del Ciclo 2020, que comprende el periodo comprendido entre el 22 de Septiembre y el 18 de Diciembre del cte año.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

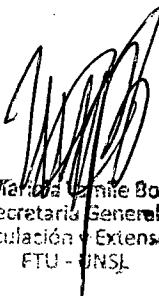
EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
Ad referéndum del Consejo Académico Consultivo

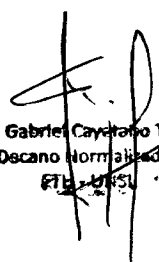
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR ABIERTA la Segunda Convocatoria 2020 para la presentación de solicitudes para la obtención de BECAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, en el marco del Programa de Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Turismo y Urbanismo - O.D. 08/13 - , desde el 13 de Octubre al 2 de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad , y archívese.

RESOLUCION D.-N° 101


Uc. Mariana Llanillo Bonilla
Secretaria General,
Vinculación y Extensión
FTU - UNSL


Mgstr. Gabriel Cayetano Tognelli
Decano Normalizador
FTU - UNSL